INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte, se reúnen: la Abg. Fátima Marlene Brítez Ortíz, Asesora Jurídica, la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, Secretaria General y el Abg. Christian Eduardo Rolón Bogado, Sub Director de Administración y Finanzas, funcionarios designados por Resolución I. M. N° 1423/2020, para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 384.059.

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones). –

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende el Acta de Apertura de Ofertas de fecha diecisiete de agosto del dos mil veinte, se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL
01	AUTOMOTIVE S. A. I. E.	80003251-9	Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta N° 1129 Fdo. De la Mora	021-510-480/1	servicios@automotive.com.py
02	GOMERIA M. C. de Mario Cañete	2361199-5	Av. Mcal. López – B° San Antonio - Ayolas	0975-652-589	abarreto66@hotmail.com

1.1. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	AUTOMOTIVE S. A. I. E.
Presenta oferta por el Total de ítems solicitados	Gs. 29.750.400 (guaraníes veintinueve millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos.

OFERENTE:	GOMERIA M. C. de Mario Cañete
Presenta oferta por el Total de ítems solicitados	Gs. 34.880.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos ochenta mil).

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la transcripción de las observaciones formuladas en ocasión del Acto de Apertura de Ofertas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
AUTOMOTIVE S. A. I. E.	- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presenta todas las documentaciones requeridas
GOMERIA M. C. de Mario Cañete	- Presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas - Presenta todas las documentaciones requeridas

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente se ha procedido a la verificación de lada oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	AUTOMOTIVE S. A. I. E.	GOMERIA M. C. de Mario Cañete
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	***CUMPLE***	***CUMPLE***
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	***CUMPLE***	***CUMPLE***
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	***SIPE***	***CUMPLE***

Abg. Y N.P. Fátima M. Brítez O.
Asesora Jurídica

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
6	Certificado de cumplimiento tributario – vigente	***SIPE***	***CUMPLE***
7	Patente comercial – vigente.	***SIPE***	***CUMPLE***

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP N° 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINRAH), si los representantes de las firmas oferentes abajo citadas, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

AUTOMOTIVE S. A. I. E.	Alejandro Bellón Genes	C. I. N° 915.385	*No registra datos.*
GOMERIA M. C.	Mario Alberto Cañete	C. I. N ° 2.361.199	*No registra datos.*

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación concluye que ninguno de los oferentes referenciados en la tabla que precede, a la fecha se hallan inclusos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

3. Solicitud de documentaciones:

No se ha solicitado documentación alguna.

4. Especificaciones técnicas:

Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que los oferentes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas, de conformidad a lo establecido en el PBC.

5. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso c) del Art. 67° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial, constatándose que la empresa GOMERIA M. C. de Mario Alberto Cañete, con RUC N° 2361199-5 ha incurrido en un error aritmético en la confección de su Planilla de Precios, por lo cual el comité ha procedido en rigor a la normativa solicitándole que confirme las correcciones realizadas a su oferta, a lo que el mismo responde afirmativamente (por escrito, antecedentes adjuntos), totalizando entonces su oferta en ***Gs. 30.280.000 (treinta millones doscientos ochenta mil).***

5.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Adj. Por el total)
AUTOMOTIVE S. A. I. E.	**29.750.400**
GOMERIA M. C.	**30.280.000**

5.2. Margen de Preferencia Local:

En tal sentido, este Comité de Evaluación, en concordancia a lo establecido en el Art. 64 inc. b) del Decreto N° 2992/19 que textualmente cita: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio*

Abg. Fátima M. Ortiz G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

Se procede a la aplicación del Margen de Preferencia sobre el Monto de la Oferta presentada por la firma AUTOMOTIVE S. A. I. E., teniendo en cuenta que fija domicilio en la ciudad de Fernando de la Mora, Departamento Central, y la firma GOMERIA M. C. de Mario Alberto Cañete fija domicilio en la Ciudad de Ayolas, misma de esta convocante. De este modo, la tabla de precios ajustada a la disposición sería la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (Adj. Por el total)	Aplicación de Margen de Preferencia (10%)
AUTOMOTIVE S. A. I. E.	29.750.400	32.725.440
GOMERIA M. C.	30.280.000	30.280.000

En atención a lo expuesto precedentemente, la firma GOMERÍA M. C. de Mario Alberto Cañete con RUC N° 2361199-5, es la que presenta el precio más bajo, teniendo en cuenta que la adjudicación es "POR EL TOTAL", se procede al análisis de su oferta.

5.3. Análisis de los precios ofertados:

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y este comité no solicitó la composición de los precios ofertados pues, considera los mismos se enmarcan en los limites establecidos en la misma que textualmente indica: ***"El comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: ... 1. En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."*** conforme se expone en el cuadro siguiente;

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Referencial	Precio Unitario Oferta	Variación
1	Cubierta radial Medidas: 215/75 R16	4	650.000	605.000	**- 6.93 %**
2	Cubierta radial lisa Medidas: 295/80 R 22.5 Índice de carga: PR40	2	2.250.000	2.200.000	**- 2.2 %**
3	Cubierta radial pantanera Medidas: 295/80 R 22.5 Índice de carga: PR 40	4	2.500.000	2.000.000	**- 20 %**
4	Cubierta 14.9-28 16 telas para tractor agrícola	2	3.900.000	3.450.000	**- 12 %**
5	Cubierta 23.1-30 para tractor agrícola	2	4.050.000	3.280.000	**- 20 %**
6	Cámara para tractor agrícola	4	500.000	500.000	**0 %**

6. Oferta con precios más bajos.

Concluida la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité. Con sujeción a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con los precios más bajos, presentada por la firma **GOMERÍA M. C. de Mario Alberto Cañete con RUC 2361199-5**, en atención a los presupuestos expuestos precedentemente.

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

7. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma **GOMERIA M. C.** de Mario Cañete con RUC N° 2361199-5, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales, referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Capacidad Financiera;
3. Capacidad Técnica;
4. Experiencia.

7.1. Verificación del cumplimiento de los requerimientos documentales en el PBC.

N°	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	GOMERIA M. C. de Mario Cañete
1	Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	***CUMPLE***
2	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***
3	Poder de representación en el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación. Por Escritura Pública	***NO APLICA***

7.2. Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, Num. 30, Inc. f), del Pliego de Bases y condiciones, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **GOMERIA M. C.**, según el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	GOMERIA M. C. de Mario Cañete
1	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	***CUMPLE***
2	Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019, para los contribuyentes de IRACIS con su respectivo formulario 101 de Renta.	***CUMPLE***
3	Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	***NO APLICA***

REQUISITO	DOCUMENTACION ANALIZADA	CUMPLIMIENTO
Ratio de Liquidez: *debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE*** ***Ratio: 84,87***
Endeudamiento: *no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017, 2018 y 2019.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE*** ***Ratio: 0,01***
Rentabilidad: *no deberá ser negativo, en promedio en los años 2017, 2018 y 2019.*	Balance General y Cuadro de Resultados y formulario 101 de Renta de los años 2017, 2018 y 2019.	***CUMPLE*** ***Ratio: 3,22***

7.3. Experiencia:

De conformidad con los requisitos de participación y criterios de selección, se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma, conforme cuanto sigue:

N°	REQUISITOS DOCUMENTALES	GOMERIA M. C. de Mario Cañete
1	Constancia de RUC expedida por la SET	***CUMPLE***

Abg. Y N.P. Fátima M. Britez B.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Christian Rolón
SUB DIRECTOR
Direc Adm y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde esté asentado el establecimiento del oferente.	***CUMPLE***
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	***CUMPLE***
4	Copia de contratos con empresas públicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.	***CUMPLE***

En base a los documentos presentados por el Oferente, se concluye que el mismo acredita la experiencia requerida por el Pliego de Bases y Condiciones *"de un mínimo de 50% del monto total ofertado".*

8. Capacidad Técnica: NO APLICA

No se ha solicitado en la Carta de Invitación.

9. Recomendación:

En virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA cuanto sigue:

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, por el total de ítems, teniendo en cuenta el modo de adjudicación del presente llamado, a la firma **GOMERIA M. C. de Mario Alberto Cañete con RUC N° 2361199-5,** conforme a la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	GOMERIA M. C. de Mario Albero Cañete con RUC N° 2361199-5						
		Un. De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta radial Medidas: 215/75 R16	Un.	Unidad	Bridgestone	Brasil	4	605.000	2.420.000
2	Cubierta radial lisa Medidas: 295/80 R 22.5 Índice de carga: PR40	Un.	Unidad	FATE O	Argentina	2	2.200.000	4.400.000
3	Cubierta radial pantanera Medidas: 295/80 R 22.5 Índice de carga: PR 40	Un.	Unidad	FATE O	Argentina	4	2.000.000	8.000.000
4	Cubierta 14.9-28 16 telas para tractor agrícola	Un.	Unidad	FATE O	Argentina	2	3.450.000	6.900.000
5	Cubierta 23.1-30 para tractor agrícola	Un.	Unidad	FATE O	Argentina	2	3.280.000	6.560.000
6	Cámara para tractor agrícola	Un.	Unidad	Tortuga	Brasil	4	500.000	2.000.000
TOTAL								**30.280.000**

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de Gs. 30.280.000 (guaraníes treinta millones doscientos ochenta mil), salvo mejor parecer de la Intendencia Municipal. –

Es nuestro Informe. -

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Fátima M. Brítez Ortiz
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Christian E. Rolón Bogado
Miembro Comité de Evaluación